



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

Programa de Segunda
Especialidad Profesional en

Medicina y Patología Estomatológica

Modalidad:
Presencial

Inicio:
1 de diciembre



Objetivo

Formar especialistas para la prevención, diagnóstico clínico e histopatológico y tratamiento no quirúrgico de las enfermedades de origen local y sistémico que afectan la región oro-maxilofacial.

Información general



Reconocimiento:

Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina y Patología Estomatológica



Duración:

6 semestres



Rotación Internacional:

Instituciones de convenio



Derechos de enseñanza

Profesional nacional

S/ 1,650.00 mensual

Matrícula por semestre

S/ 580.00 *

(*) Costo referencial según Tarifario vigente



Sonia Sacsaquispe C.

Magíster en Estomatología, con Especialidad en Medicina y Patología Oral por la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Docente en la Carrera Profesional de Estomatología y en los Programas de Segunda Especialidad Profesional en Estomatología de Pacientes Especiales y Cirugía Bucal y Maxilofacial. Actualmente, Coordinadora de los Programas del Diplomado en Medicina Oral y de la Segunda Especialidad Profesional en Medicina y Patología Estomatológica.

Cronograma

Aprobación del cuadro general de vacantes del PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO ODONTOLÓGICO 2024.	30 de setiembre 2024
Convocatoria al PROCESO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO ODONTOLÓGICO 2024.	6 de octubre 2024
Registro de datos de postulantes 2024, en la base de datos del consejo Directivo. Previo paga de su derecho de postulación a CODIRO.	Del 7 de octubre al 08 de noviembre 2024
Fecha de inicio de inscripción de los postulantes en las Universidades	9 de octubre 2024
Fecha límite de inscripción de los postulantes en las Universidades PAGO LÍMITE EN BANCOS 08/11/2024 (23:59 horas)	9 de noviembre 2024
Publicación de la lista de postulantes aptos por Universidades. (Página web CODIRO)	11 de noviembre 2024
Presentación de reclamos ante Universidades	12 de noviembre 2024
Publicación de la lista final de postulantes por universidades. (Página web CODIRO)	13 de noviembre 2024
Examen de Admisión al Residentado Odontológico 2024	17 de noviembre 2024
Publicación de resultados por parte de las Universidades	17 de noviembre 2024
Adjudicación de vacantes por Universidades	19 de noviembre 2024
Fecha límite de entrega de relación de vacantes producidas por renuncias y abandonos ante universidades	22 de noviembre 2024
Adjudicación complementaria nacional (vacantes no adjudicadas y vacantes por renuncias y abandonos), a cargo de las Universidades	26 de noviembre 2024
Aprobación del cuadro final de ingresantes en el Proceso de Admisión al Residentado Odontológico 2024 en sesión de consejo directivo	28 de noviembre 2024
Cierre del proceso de admisión al Residentado Odontológico 2024	30 de noviembre 2024
Inicio del Residentado Odontológico 2024	01 de diciembre 2024

Plan de estudios



Semestre

01

Curso

Aspectos Éticos y Legales en Estomatología
Semiología Estomatológica
Anatomía de Cabeza y Cuello I
Diagnóstico y Planificación en Medicina Oral I
Farmacología Estomatológica
Histología y Embriología de los Tejidos Oromaxilofaciales
Imaginología Oral y Maxilofacial
Laboratorio de Histología I
Medicina Oral en la Práctica General
Revisión de la Literatura Científica en Medicina Oral I
Clínica de Medicina y Patología Oral I

02

Semiología Médica
Diagnóstico y Planificación en Medicina Oral II
Biopsias y Exámenes Auxiliares para el Diagnóstico en Medicina Oral
Laboratorio de Histología II
Patología General y Estomatológica
Revisión de la Literatura Científica en Medicina Oral II
Anatomía de Cabeza y Cuello II
Clínica de Medicina y Patología Oral II

03

Diagnóstico y Planificación en Patología Oral I
Laboratorio de Histopatología I
Revisión de Literatura Científica en Patología Oral I
Inmunología de Enfermedades Infecciosas
Electivo I
Clínica de Medicina y Patología Oral III - Rotación Hospitalaria

04

Diagnóstico y Planificación en Patología Oral II
Laboratorio de Histopatología II Inmunohistoquímica
Revisión de Literatura Científica en Patología Oral II
Investigación Aplicada a Patología Oral I
Electivo II
Clínica de Medicina y Patología Oral IV - Rotación Hospitalaria

05

Diagnóstico y Planificación en Patología Oral III
Investigación Aplicada a Patología Oral II
Laboratorio de Histopatología III
Biología y Epidemiología del Cáncer
Clínica de Medicina y Patología Oral V

06

Diagnóstico y Planificación en Patología Oral IV
Investigación Aplicada a Patología Oral III
Laboratorio de Histopatología IV
Clínica y Pasantía en Medicina y Patología Oral VI

Requisitos



Ingresa al **portal de Admisión** 

- Solicitud de postulación dirigida al Director de la Unidad de Posgrado, o similar, de la Facultad de Odontología de la respectiva universidad, en la que señalará la especialidad y modalidad a la que postula, según lo establecido por el Consejo Directivo del Residentado Odontológico [Ver modelo](#)
- Constancia del depósito al Consejo Directivo del Residentado Odontológico, en la Cuenta Recaudadora en Soles CODIRO – RESIDENTADO ODONTOLÓGICO N° 193-2260312-0-33 del Banco de Crédito del Perú – BCP, por el monto de S/ 765.00 soles (setecientos sesenta y cinco y 00/100 soles), por concepto de Derecho de Postulación al Residentado Odontológico 2024.
- Constancia de Registro de Datos otorgada por CODIRO. [Ver constancia](#)
- Constancia de habilidad profesional expedida por el Colegio Odontológico del Perú – Regional, en original.
- Copia simple del título profesional de Cirujano Dentista a nombre de la Nación otorgado por una universidad del país o título expedido por universidades extranjeras revalidado por una universidad autorizada, así como el registro de SUNEDU. [Link aquí](#)
- Certificado original de promedio promocional ponderado, expedido por la Facultad o Escuela de Odontología respectiva, en el que debe constar el orden de mérito y el número de egresados de la correspondiente promoción.
- Resolución del Servicio Civil de Graduandos (SECIGRA) para aquéllos que terminaron después del 29 de abril de 1975 o, del Servicio Rural Urbano Marginal De Salud (SERUMS) para aquéllos que terminaron a partir de diciembre de 1981. Estos documentos deben ser expedidos por la Dirección Regional de Salud correspondiente o por la Dirección General de Gestión del Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.
- Certificado médico de salud física y mental expedido por el profesional competente según normativa vigente, en los establecimientos del Sector Salud, con una antigüedad de expedición no mayor de tres (03) meses.
- Declaración Jurada con firma legalizada notarialmente sobre la autenticidad de los documentos presentados y, cumplimiento de las condiciones y disposiciones: académicas (entidad formadora), asistenciales y administrativas (entidad prestadora) del Residentado Odontológico, dentro del marco legal vigente [Descargar aquí](#)
- Una (01) fotografía digital de frente a color con fondo blanco, tamaño carné (no escaneada y no captura de pantalla).
- Copia legalizada del documento de identidad DNI.
- Curriculum Vitae descriptivo y documentado. [Ver modelo](#)
- Pago por derecho Proceso de Admisión Segunda Especialización – CODIRO: S/. 900.00 (código: 96039402) [Link aquí](#)
- Los postulantes a vacante cautiva deberán presentar el anexo correspondiente a su institución. ESSALUD, MINSA y PNP Requisitos adicionales – Essalud. [Anexos en disposiciones complementarias](#)

NOTA

Todos los documentos serán verificados en línea en las instituciones correspondientes.

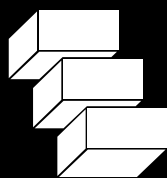
La inscripción al proceso de admisión en los programas académicos es un acto libre, consciente, voluntario, personal y necesario para postular a una de las vacantes ofrecidas por la universidad. A través de este, el postulante proporciona la información necesaria (datos y documentos) al sistema de registro de la universidad.

El postulante declara conocer que en caso no complete la documentación solicitada su postulación será rechazada y que no habrá devolución del pago realizado por el concepto de derecho de admisión.



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

Programa licenciado por:



SUNEDU

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA